

Sexto.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 2008.-EL Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/3187/2004 de 4 de octubre), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8423** *ORDEN SCO/1318/2008, de 28 de abril, por la que se dispone el cese de miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.*

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y del artículo 20.2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, vengo a disponer el cese como miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición de don Aquilino García Perea.

Madrid, 28 de abril de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.

**8424** *ORDEN SCO/1319/2008, de 28 de abril, por la que se nombra miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.*

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y del artículo 20.2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, y una vez efectuadas las propuestas correspondientes por los órganos y por las entidades a los que se refiere este artículo, vengo a nombrar como miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a doña Consuelo de la Riva Reyero, en representación de las organizaciones colegiales de Farmacéuticos.

Madrid, 28 de abril de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**8425** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de febrero de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.k) del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia; esta Presidencia ha dispuesto hacer público el acuerdo de adjudicación final de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 8 de febrero de 2008 (BOE de 1 de marzo), como a continuación se indica:

Primero.-Los puestos indicados en el anexo se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 17 de abril de 2008.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eusebio Jiménez Arroyo.

### ANEXO

#### Convocatoria: Resolución de 8 de febrero (BOE de 1 de marzo)

Puesto convocado: Numero de orden: 1. Puesto de trabajo: Coordinador de Programa. Secretaría General. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 15.664,28 euros. Datos del adjudicatario: Puesto de procedencia: Ministerio/Org./Ente: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas Localidad: Madrid. Nivel: 28. Datos personales. Apellidos y nombre: Morales Calvo, Guillermo. Número de Registro de Personal: 2405842013 A5600. Grupo A1. Escala de Titulados Superiores de OO.AA. del M. Industria Tur. y Com., Situación Admva: Servicio Activo.

Puesto convocado: Numero de orden: 2. Puesto de trabajo: Gerente Instituto A. Estación experimental del Zaidín. Localidad: Granada. Nivel: 26. Complemento específico: 7.626 euros. Datos del adjudicatario. Puesto de procedencia: Ministerio/Org./Ente: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Localidad: Granada. Nivel: 26. Datos personales. Apellidos y nombre: Sánchez Justicia, Jose Luis. Número de Registro de Personal: 2414646835 A0016. Grupo A2. C. Técnico de Gestión Catastral, Situación Admva: Servicio Activo.